

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ROOSVECO LTDA. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA



En Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de julio del dos mil siete, ante mí, **CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES**, Notario Primero- Interino del Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, por una parte y en calidad de cedentes, comparece el señor Álvaro Calderón Serrano; por otra parte en calidad de cesionarios los señores Juan Pablo Vela Troya y Virginia del Consuelo Serrano, ecuatorianos de estado civil soltero y casados respectivamente, domiciliados en Quito el cedente y los cesionarios en Cuenca, y de tránsito por Guayaquil. Por haberme presentado sus documentos de identificación, y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos en la naturaleza y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, y en su virtud exponen: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, el señor Álvaro Calderón Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivos, de estado civil soltero, y con la capacidad necesaria y suficiente para celebrar esta clase de contratos, parte a la que en lo posterior se la tendrá como "**EL CEDENTE**"; y. b) los señores Juan Pablo Vela Troya y Virginia del Consuelo Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivos, de estado civil casados, con capacidad legal para contratar, por sus propios y personales derechos, parte a la que en lo posterior se la tendrá como "**LOS CESIONARIOS**".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor Álvaro Calderón Serrano es legítimo propietario de nueve mil doscientas doce participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados

Unidos de América en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada ROOSVECO C. LTDA., las que se hayan pagadas en su totalidad; y, b) La compañía de Responsabilidad Limitada ROOSVECO C. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Noveno del cantón Cuenca, el veinticinco de enero de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de febrero del dos mil uno, con el número ciento cinco.-**CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.**- Por este acto, EL CEDENTE, debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios en sesión del trece de junio del año dos mil siete, cede y transfiere, con todos los derechos inherentes a ellas, las participaciones sociales de su propiedad, descritas en la cláusula anterior, de la siguiente manera: a) El señor Álvaro Calderón Serrano es legítimo propietario de nueve mil doscientas doce participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada ROOSVECO C. LTDA., cede y transfiere tres mil quinientos setenta y dos de sus participaciones a favor de Virginia del Consuelo Serrano, Quien acepta la cesión por este mismo acto; b) El señor Alvaro Calderón Serrano es legítimo propietario de nueve mil doscientas doce participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada ROOSVECO C. LTDA., cede y transfiere mil ochocientos ochenta de sus participaciones a favor de Juan Pablo Vela Troya, Quien acepta la cesión por este mismo acto. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** A) El Representante Legal de la compañía, en la persona de su Gerente General, señor Álvaro Calderón Serrano, declara bajo gravedad de juramento, que se han cumplido todos los requisitos que se prevé en la Ley de Compañías en lo relativo a la cesión de las participaciones sociales, y expresamente declara que dicha cesión fue aprobada por la unanimidad del capital social de la compañía en sesión de Junta Universal de Socios, celebrada el trece de junio del año dos mil siete, cuya acta, en copia certificada, se agrega a este instrumento como documento habilitante.- B) Las

Cuenca, 14 de Abril del 2007

Señor:
Alvaro Challerón Serrano
Ciudad

De mi obligación:

Por el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía "ROOSVECO CIA LTDA," en sesión de carácter universal convocada el día del 14 de abril del 2007, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo estatuario de dos años a partir de la presente fecha.



En consecuencia Usted ejercerá sus Funciones y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios M. con fecha 25 de Enero del 2001, y aprobada mediante Resolución No. 01-C-DIC-118 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha 7 de febrero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 13 de febrero del 2001, bajo el No 105

Ud. Se compromete a hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo.

Muy Atentamente,

D. Juan Pablo Yela Troya

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "ROOSVECO CIA LTDA," que se me confiere según el nombramiento precedente. Cuenca, 14 de abril del 2007

D. Alvaro Challerón Serrano



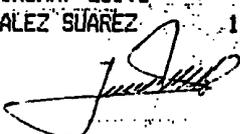
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 628 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 23 ABR. 2007

El Registrador Mercantil

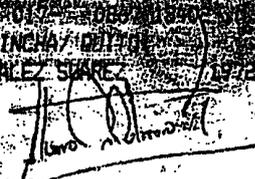
EGUAI ANA**** V4333V4222
 CASAM VERNI ASQUEZ ARTEAGA
 SUPERIERO COMERCIAL
 LUIS ANDRO V. A.
 MARGA TROYA
 CUENCA
 05/08/2004
 REN 029 889



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170903414-2
 VELA TROYA JUAN PABLO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 19 AGOSTO 1974
 008-A 0029 05666 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974




CIUDADANIA 17087
 CALEXON SERRANO ALVARO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 03 SEPTIEMBRE 1974
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ




MANUEL BENJAMIN SERRANO
 VIRGINIA DEL CONSUELO SERRANO
 GUAYACIL 05/08/2005
 029 889



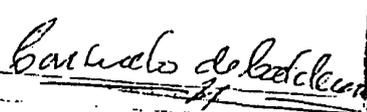
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

166-0172
 NUMERO
 SERRANO QUIROLA VIRGINIA DEL
 CONSUELO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

1702243641
 CEDULA

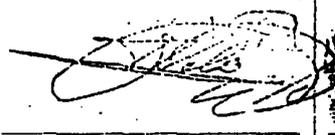
QUITO
 CANTON

Sra. Serrano
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



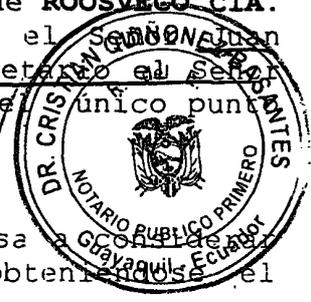


MANUEL BENJAMIN SERRANO
 SECRETARIA
 28-03-2007




ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ROOSVECO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy miércoles 13 de junio del 2007, siendo las 17h00, en el local de la compañía ubicado en la Calle Ordóñez Lazo y Cipreses No. 4-15 con la asistencia de los señores Álvaro Calderón Serrano y Virginia del Consuelo Serrano, quienes constituyen el cien por ciento del capital suscrito de la compañía se instala la Junta Universal de Socios de **ROOSVECO CIA. LTDA**, presidida de acuerdo a los estatutos por el Sr. Juan Pablo Vela Presidente de la Compañía, y como secretario el Sr. Gerente Álvaro Calderón Serrano, a fin de tratar el único punto del orden del día:



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.-

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a el único punto del orden del día aprobado, obteniendo el siguiente resultado.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con respecto al único punto del orden del día se resuelve autorizar la transferencia de participaciones y de la manera que sigue: el señor Álvaro Calderón Serrano transfiere tres mil quinientos setenta y dos de sus participaciones (3.572,00) a favor de Virginia del Consuelo Serrano Quiroga; y transfiere mil ochocientos ochenta de sus participaciones (1.880,00) a favor del señor Juan Pablo Vela Troya; quienes aceptan las transferencias a su favor.

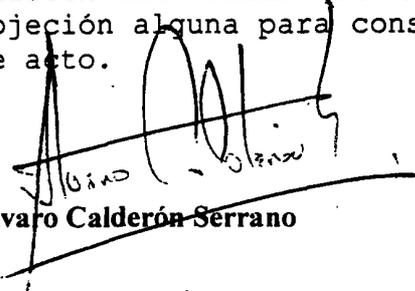
El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir que cada participación se transfiere actualmente por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

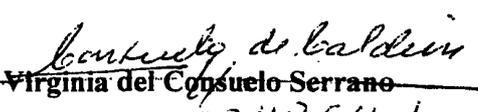
La Junta, aprueba además el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

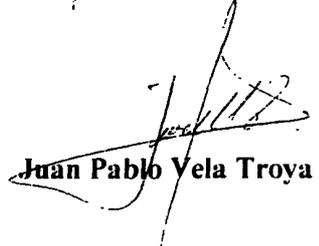
ROOSVECO CIA LTDA.

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | TRANSFERENCIA | NUEVO CAPITAL TOTAL |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| ALVARO CALDERON SERRANO | \$ 9.212,00 | \$ 5.452,00 | \$ 3.760,00 |
| VIRGINIA DEL CONSUELO SERRANO | \$ 188,00 | \$ 0,00 | \$ 3.760,00 |
| JUAN PABLO VELA TROYA | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.880,00 |
| TOTAL | \$ 9.400,00 | \$ 5.452,00 | \$ 9.400,00 |

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso a las 17h30 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 18h00 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que no existen mas temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna para constancia firman todos los socios en unidad de acto.


~~Álvaro Calderón Serrano~~


~~Virginia del Consuelo Serrano~~
ci 170 224364-1


~~Juan Pablo Vela Troya~~

partes hacen constar expresamente que sobre dichas participaciones no pesa retención judicial alguna ni de otra índole, ni están sujetas a embargo, ni llevan aparejada la obligación de realizar prestaciones accesorias, no pertenecen al socio o accionista obligado por tales prestaciones. También hace constar que ninguna de las partes intervinientes ha sido declarada en suspensión de pagos, quiebra, o concurso de acreedores.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.** Todos los gastos derivados de este otorgamiento serán asumidos por la parte cesionaria.- Hasta aquí la minuta.- Firma ilegible Abogado Marco Andres Avila Rodas, registro dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Leída la presente escritura, por mi, el Notario, a los señores comparecientes, permitiendo además que la lean por sí y, enterados de su contenido, significado y alcance, la otorgan, se ratifican y la firman, por ser fiel expresión de su voluntad, de todo lo contenido en esta escritura.
DOY FE.----



ALVARO JOSÉ CALDERÓN SERRANO
C.C.No.170897445-4

Virginia del Consuelo Serrano
VIRGINIA DEL CONSUELO SERRANO
C.C.No.170224354-1



Juan Pablo Vela Troya
PABLO VELA TROYA
C.C.No.

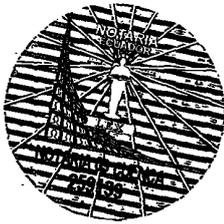
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ROOSVECO CIA. LTDA.** he marginado la razón de la Cesión de Participaciones Sociales que antecede. **Cuenca, 08 de agosto del 2007.**



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **ROOSVECO CIA. LTDA**, inscrita con el No. 105 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha trece de febrero del dos mil uno. **CUENCA, NUEVE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1702243641
 SERRANO QUIROLA VIRGINIA DEL CONSUELO
 1941

ESTADO CIVIL: SOLTERA
 NOMBRE: VIRGINIA DEL CONSUELO SERRANO
 FECHA DE NACIMIENTO: 09-06-1941
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CANTON: QUITO

Consuelo de Calderon



ECUATORIANA***** V233311222

ESTADO: SOLTERO
 NOMBRE: MANUEL BENJAMIN CALDERON C
 PROFESION: SECRETARIA
 NOMBRE DEL EMPLEADOR: VIRGINIA DEL CONSUELO SERRANO
 FECHA DE NACIMIENTO: 09/06/1972
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CANTON: QUITO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA 2007

166-0172 1702243641
 NUMERO CEDULA

SERRANO QUIROLA VIRGINIA DEL CONSUELO

PICHINCHA QUITO BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

CIUDADANIA 170687445-1

CALDERON GERRANO ALVARO JOSE
 PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
 13 SEPTIEMBRE 1972

017-0267.13402 M.
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SVARE 1972

[Signature]



ECUATORIANA***** V233311222

SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL BENJAMIN CALDERON
 VIRGINIA DEL CONSUELO SERRANO
 GUAYACUIL 09/06/2005
 09/06/2017

170687445-1

[Signature]



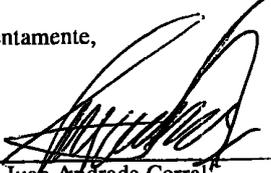
Superintendencia de Compañías DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 856-DJ-07
Cuenca, 31 de agosto de 2007
T. No. 4268

Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones de los socios de la compañía "COMPAÑÍA ROOSVECO CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Primero Interino del cantón Guayaquil el día 12 de julio de 2007, cumple con los requisitos establecidos por los Art. 238 y 113 de la Ley de Compañías, por lo que las mismas se puede registrar.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2